INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/ 2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV) – ID 435.286

1. Introducción.

En fecha 12 de diciembre del 2023, el Comité de Evaluación emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

i. PAC: 435.286
ii. Disponibilidad presupuestaria: Recursos Institucionales – Fuente 30
iii. Ejercicio Fiscal: 2023
iv. Fecha de publicación en el SICP: 17/10/2023
v. Capacidad financiera: sí, aplica.
vi. Capacidad técnica: sí, aplica.
vii. Experiencia: sí, aplica.
viii. Sistema de Adjudicación: Por el total
ix. Contrato Abierto: no.
x. Precio Unitario Referencial:

ítem	Precio Estimado
1	47.833.450
2	8.634.517
3	11.397.150
4	257.878.450
5	9.326.150
6	7.771.950
7	2.945.950
8	191.672.950
9	9.842.950
10	6.734.550
11	24.003.650
12	76.703.950

xi. La Resolución N° 137 de fecha 14 de setiembre de 2023 de designación de miembros del Comité de evaluación, que designa a: Jorge González y Jesús Villalba.

Observación: Conforme a lo previsto en la Ley n° 7021/2022 en su *Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores.*

Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

En tal apreciación, se indica que será considerada la Ley n° 2051/03 y sus reglamentaciones pertinentes a los efectos de referencias normativas aplicables.

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el lugar indicado en el SICP: EE.UU entre Rca. de Colombia y Rodríguez de Francia, Asunción, MJ, Asunción, Edif. Central, 2do Piso, UOC, el lunes 13 de noviembre de 2023, a las 09:15, contándose con la presentación de las siguientes ofertas:

1	80098601-6	Emprendimientos del Sur S.A.	infosend@grupoedelsur.com ; mflorentin@grupoedelsur.com
2	80037325-1	DELTA S.A	informaciones@delta.com

No hubo observaciones asentadas durante el acto de apertura.

4. Precio Ofertado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/ 2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV) – ID 435.286

		Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6			DELTA SA con RUC N° 80037325-1	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cámara Tipo 1 (IP,PTZ,5MP)	7	49.834.000	348.838.000	48.774.000	341.418.000
2	Cámara Tipo 2(IP, Domo, 2MP)	15	8.635.000	129.525.000	8.565.000	128.475.000
3	Cámara Tipo 3 (IP,Bullet, 4MP)	15	11.397.000	170.955.000	12.397.000	185.955.000
4	Servidor de Grabación(incluye licencias)	1	267.878.000	267.878.000	267.878.000	267.878.000
5	Equipos De Comunicaciones Y alimentación(Switch,alimentadores, Transceivers, etc)	1	9.326.000	9.326.000	9.326.000	9.326.000
6	Rackde 42Uconaccesorios	1	7.771.000	7.771.000	7.771.000	7.771.000
7	UPS 1500 VA	1	2.945.000	2.945.000	2.945.000	2.945.000
8	Cableado Estructurado en ductos cincados con accesorios e instalación (UTP Fibra óptica según necesidad)	1	191.672.000	191.672.000	200.672.000	200.672.000
9	Monitor de 32 profesional(con soporte y cables de conexión)	1	9.842.000	9.842.000	9.842.000	9.842.000
10	Consola de control PTZ	1	6.734.000	6.734.000	6.734.000	6.734.000
11	PC para monitoreo(Tipo1)	1	24.003.000	24.003.000	24.003.000	24.003.000
12	Equipo Demultiplexación De imágenes para 9 monitores(matriz 3x3)	1	76.703.000	76.703.000	78.703.000	78.703.000
			Precio Total	1.246.192.000	Precio Total	1.263.722.000

Jesús Villalba Aldrete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

5. **Análisis y Verificación de la documentación de carácter sustancial.**

Oferentes	Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6	DELTA SA con RUC N° 80037325-1
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta y cumple.	No presenta y no cumple.
Personas Físicas	No aplica	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta Constancia SIPE N° 1773690 y cumple.	No presenta y no cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Presenta Constancia SIPE N° 1773690 y cumple	No presenta y no cumple.
Oferentes en Consorcio	No aplica.	

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Se verifica que la oferta presentada por Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6, se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC; sin embargo, la oferta presentada por DELTA SA con RUC N° 80037325-1 no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el PBC en atención a que el oferente no ha agregado con su oferta las documentaciones indicadas en el PBC como sustanciales.

En ese sentido, el Decreto n° 2992/2019 en su Artículo 60 establece: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por lo expuesto, se rechaza la oferta de DELTA SA con RUC N° 80037325-1.

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

6. Análisis de precios ofertados

En lo que concierne al análisis de costos ofertados, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente cuya propuesta se ha ajustado sustancialmente, resultando que no se encuentran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

No se ha aplicado lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, considerando que no se ha ofertado montos por debajo de los porcentajes indicados por la citada resolución, tal y como se corrobora en el cuadro expuesto:

Ítems del llamado LPN N° 08 2023 - ADQUSICIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN(CCTV) con ID: 435286											
						Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	P.Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	46171622-001	Cámara Tipo 1 (IP,PTZ,5MP)	Unidad	UNIDAD	47.833.450	7	Hanwha Vision	Vietnam	49.834.000	348.838.000	4%
2	46171622-001	Cámara Tipo 2(IP, Domo, 2MP)	Unidad	UNIDAD	8.634.517	15	Hanwha Vision	Vietnam	8.635.000	129.525.000	0%
3	46171622-001	Cámara Tipo 3 (IP,Bullet, 4MP)	Unidad	UNIDAD	11.397.150	15	Hanwha Vision	Vietnam	11.397.000	170.955.000	0%
4	46171622-001	Servidor de Grabación(incluye licencias)	Unidad	UNIDAD	257.878.450	1	hpe/Hanwha Vision	USA/Korea	267.878.000	267.878.000	4%
5	46171622-001	Equipos De Comunicaciones Y alimentación(Switch,alimentadores, Transceivers, etc)	Unidad	UNIDAD	9.326.150	1	Mikrotik	Lituania	9.326.000	9.326.000	0%
6	46171622-001	Rackde 42Uconaccesorios	Unidad	UNIDAD	7.771.950	1	VCP	China	7.771.000	7.771.000	0%

Jesús Villalba Aderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

7	46171622-001	UPS 1500 VA	Unidad	UNIDAD	2.945.950	1	Forza	China	2.945.000	2.945.000	0%	
8	46171622-001	Cableado Estructurado en ductos cincados con accesorios e instalación (UTP Fibra óptica según necesidad)	Unidad	UNIDAD	191.672.950	1	Furukawa	Brazil	191.672.000	191.672.000	0%	
9	46171622-001	Monitor de 32 profesional(con soporte y cables de conexión)	Unidad	UNIDAD	9.842.950	1	Samsung	Vietnam	9.842.000	9.842.000	0%	
10	46171622-001	Consola de control PTZ	Unidad	UNIDAD	6.734.550	1	Hanwha Vision	Vietnam	6.734.000	6.734.000	0%	
11	46171622-001	PC para monitoreo(Tipo1)	Unidad	UNIDAD	24.003.650	1	Acer	China	24.003.000	24.003.000	0%	
12	46171622-001	Equipo Demultiplexación De imágenes para 9 monitores(matriz 3x3)	Unidad	UNIDAD	76.703.950	1	Hikvision	China	76.703.000	76.703.000	0%	
									Precio Total	1.246.192.000		

Para proseguir con la evaluación, la oferta presentada por Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6 será analizada en detalle.

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

7. **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

Con relación a la aplicación del margen de preferencia nacional, se corrobora que Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6 oferta productos extranjeros y es la única oferta evaluable, en consecuencia, no se dan los presupuestos para la aplicación del margen de preferencia.

8. **Margen de preferencia local - CPS**

La Convocante - Ministerio de Justicia- se encuentra situada en la Capital de la República, no formando parte del departamento Central ni de ningún otro departamento, por lo que no resulta aplicable lo previsto en el PBC: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*[..]

9. **Solicitud de:**

- Aclaraciones de los documentos presentados -art. 59 del Decreto n° 2992/2019.
- Documentos formales omitidos- art. 62 del Decreto n° 2292/2019.

El comité de evaluación obrará con base a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y específicamente conforme a lo siguiente "...Artículo 59. Aclaración de ofertas.- Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación s***olicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...***" y "...Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones.- Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, ***requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta***. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo.

Las aclaraciones versan sobre aquellas documentaciones que acompañan la oferta de las empresas, sobre las cuales se dejaron observaciones o sobre aquellas documentaciones presentadas pero que necesitan explicaciones para que el comité pueda realizar una valoración que permita comparar y calificar a las ofertas, por tanto, este comité recurre a lo reglado en el art. 59 del Decreto N° 2992/2019, adicionalmente, serán requeridos aquellos documentos formales que hayan sido omitidos o presenten disconformidades o errores.

Información sobre la calificación legal del oferente con respecto a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021

A los efectos de dar cumplimiento, el Comité de Evaluación verifica si los miembros del oferente posicionado con el precio más bajos no registran datos como funcionarios del Estado.

Jesús Villalba Aldereté
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario de miembros y no se han encontrado **datos ni registros vigentes** que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

También se han verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6, no registra sanciones vigentes que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se concluye que Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6, no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Empresa	N° de CI	Nombre y Apellido.
Grupo Emprendimiento del SUR SA	3998352	Laura Benítez
	3195433	Carlos Becker

Como parte del anexo se agregan los reportes obtenidos de las consultas realizadas, que demuestran el cumplimiento con respecto a este apartado.

10. <u>Documentos Formales:</u>

Oferentes	Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple. Certificado n° 408.828
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple. Certificado n° 4270165354700
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Presenta patente de Asunción correspondiente al segundo semestre.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta Constancia SIPE N° 1773690. Cumple.

11. <u>Capacidad Financiera</u>

Atendiendo la calidad de contribuyente del oferente, deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Oferentes	Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020,2021 y 2022) PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requerimientos mínimos en cuanto a capacidad financiera.	Eficiencia: 1,35 Cumple

	2.020	2.021	2.022	Promedio	Ratio
Ingresos	2.440.390.308	1.494.053.243	4.557.395.859	2.830.613.137	**1,35**
Egresos	2.367.432.098	732.706.280	3.172.326.262	2.090.821.547	

12. <u>Experiencia Requerida</u>

Oferentes	Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6
1-Demostrar la experiencia en Provisión de bienes y/o Servicios en Tecnología con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 años. 2019, 2020, 2021, 2022. Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato. Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato. No será necesario presentar un contrato por año para cumplir con este requisito. 30% de oferta: Gs 373.857.600 2- Se deberá demostrar experiencia en al menos 1	1-Contrato n° 33/2022. Adquisición de Equipos informáticos y de comunicación para la UDM/UCP/DGIC. Monto: Gs 43.200.000 Con acta de recepción de bienes. Contrato n° 05/2022. Adquisición de equipos de computación. Monto: Gs 2.100.000 Contrato n° 87/2022: Adquisición de equipos de oficina y computación. Monto: Gs 35.980.000 y adenda n° 1 por Gs 5.140.000 Contrato N° 70/2022. Adquisición de Equipos informáticos.

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

(un) contrato que tenga como componente principal el desarrollo e integración de software y hardware en los últimos tres años (2020, 2021, 2022) 3- Antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de la empresa Oferente en el mercado Nacional. Deberá demostrar actividad comercial en los rubros de provisión de bienes y/o servicios en materia de gestión de servicios informáticos y/o seguridad y vigilancia. 4- Deberá acreditar experiencia en provisión de sistema cctv, la instalación de sistemas de seguridad o mantenimiento de los mismos en los últimos 4 años (2020, 2021, 2022, 2023). En caso de consorcios, todos los consorciados deberán cumplir los criterios de capacidad experiencia.	Monto: Gs 219.396.000 Contrato MH/UEP N° 03/2022: Adquisición de Equipos informáticos. Monto: Gs 60.000.000 Contrato n° 58/2022: Adquisición de equipos de informática para el INCAN. Monto: Gs 338.752.000 Cumple. 2- Contrato n° 544/2020 para la contratación de servicios de desarrollo e implementación de sistema de gestión de flota de vehículos, equipos y maquinarias. 3-Presenta constancia de RUC. Actividad desde el 2017. Sus actividades económicas se ajustan a lo requerido en el PBC. Cumple. 4- Presenta Contrato 12/2023, 037/2022. Acta de recepción del 01/09/2020 y 27/12/2021, en concepto de provisión de sistema cctv. CUMPLE.

13. <u>Capacidad Técnica</u>

Oferentes	**Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6**
a) Certificado emitido por fabricante del personal propuesto	a) Presenta las certificaciones correspondientes a los técnicos Blás Rolón y Marcelo Florentín, otorgadas por los fabricantes.
b) Carta emitida por el fabricante o según EETT.	b)Presenta las cartas del fabricante en los ítems solicitados en las EE.TT, además los certificados del representante y distribuidor para los ítems requeridos en las EE.TT.
c) Currículum y título de grado. Copia de Planilla de IPS. Certificado de vida y residencia (original)	c) Acompaña el CV y el título de los técnicos propuestos, conjuntamente con la planilla de IPS y el certificado de vida y residencia de ambos técnicos.
d) Carnet habilitante por la Policía	d)Se agrega a la oferta el carnet n° 0090/22 y n°

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Nacional. Copia de Planilla de IPS	1386/23, vigentes. También la copia de la planilla de IPS.
e) Resolución de Habilitación por la Policía Nacional	e) Resolución n° 075/2022 del 10/05/2022, por medio de la cual se autoriza a la firma a operar en el área de seguridad electrónica.
f) Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios requeridos en el presente llamado	f) Presenta la DDJJ en las condiciones solicitadas en el PBC.
g) Certificado de ISO 9001:2015 vigente emitido por una agencia con representación local.	g) Presenta Certificado ISO 9001:2015.
h) Certificado de estudio o título de metodologías ágiles de proyectos.	h) Agrega los certificados de estudios de sus técnicos en metodologías ágiles.
i) Certificado de ISO 27001:2015 vigente o en proceso de implementación emitido por una agencia con representación local.	i)Presenta Certificado de Implementación ISO/IEC 27001.
j) Constancia de visita Técnica	j) Adjunta la constancia de las visitas técnicas realizadas en la Sede de Asunción e Itauguá. Cumple.

14. <u>Cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.</u>

El oferente Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6 presentó la memoria técnica descriptiva en las condiciones solicitadas dentro de las EE.TT, además entregó todos los catálogos técnicos de los equipos ofrecidos con las informaciones relativas al modelo de los equipos ofertados.

Por tanto, ante las documentaciones presentadas por el oferente Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6 y lo declarado en su formulario de oferta inc. o) donde indican que se *comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla con cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones* ...(SIC), se tiene por cumplido este apartado.

15. <u>Conclusiones y Recomendaciones</u>

Este comité de evaluación se ha abocado a ponderar el cumplimiento de los requisitos previstos en el PBC, como se puede evidenciar a lo largo del informe, por consiguiente, se presenta la conclusión de lo analizado hasta esta oportunidad que engloba lo solicitado en las bases concursales: la empresa Grupo Emprendimiento del SUR SA con RUC N° 80098601-6 reúne los

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones y ha presentado la oferta más económica.

Considerando que el criterio de adjudicación indica que la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

En tal sentido, este comité recomienda:

1) Adjudicar a la empresa **Grupo Emprendimiento del SUR SA** con **RUC N° 80098601-6** por un monto total de Gs 1.246.192.000 (Guaraníes Mil doscientos cuarenta y seis millones ciento noventa y dos mil), conforme al siguiente desglose por ajustarse a los requerimientos previstos en el PBC:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cámara Tipo 1 (IP,PTZ,5MP)	Unidad	UNIDAD	7	Hanwha Vision	Vietnam	49.834.000	348.838.000
2	Cámara Tipo 2(IP, Domo, 2MP)	Unidad	UNIDAD	15	Hanwha Vision	Vietnam	8.635.000	129.525.000
3	Cámara Tipo 3 (IP,Bullet, 4MP)	Unidad	UNIDAD	15	Hanwha Vision	Vietnam	11.397.000	170.955.000
4	Servidor de Grabación(incluye licencias)	Unidad	UNIDAD	1	hpe/Hanwha Vision	USA/Korea	267.878.000	267.878.000
5	Equipos De Comunicaciones Y alimentación(Switch, alimentadores, Transceivers, etc)	Unidad	UNIDAD	1	Mikrotik	Lituania	9.326.000	9.326.000
6	Rackde 42Uconaccesorios	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	7.771.000	7.771.000
7	UPS 1500 VA	Unidad	UNIDAD	1	Forza	China	2.945.000	2.945.000
8	Cableado Estructurado en ductos cincados con accesorios e instalación (UTP Fibra óptica según necesidad)	Unidad	UNIDAD	1	Furukawa	Brazil	191.672.000	191.672.000
9	Monitor de 32 profesional(con soporte y cables de conexión)	Unidad	UNIDAD	1	Samsung	Vietnam	9.842.000	9.842.000
10	Consola de control PTZ	Unidad	UNIDAD	1	Hanwha Vision	Vietnam	6.734.000	6.734.000
11	PC para monitoreo(Tipo1)	Unidad	UNIDAD	1	Acer	China	24.003.000	24.003.000

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

12	Equipo Demultiplexación De imágenes para 9 monitores(matriz 3x3)	Unidad	UNIDAD	1	Hikvision	China	76.703.000	76.703.000
							Precio Total	1.246.192.000

Es nuestro informe.

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

ANEXO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 5166821

5166821

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS GUSTAVO BECKER PESSOLANI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3195433, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,195,433	NO SE REGISTRA	DIRECTOR	COMISIONADO	2,018	100
3,195,433	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	ASESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Dec 12, 2023 12:10 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 5996211b

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5166821&codigo_seguridad=50062110

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 5166796

5166796

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3998352, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,998,352	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,015	144
3,998,352	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,014	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8750/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8750/2023 como el Decreto N° 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Dec 12, 2023 12:06 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **01fd534d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5166796&codigo_seguridad=01fd534d

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba Aldereté
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

contrataciones.gov.py/proveedor/emprendimientos-sur-s-a.html

Datos del proveedor "Emprendimientos del Sur S.A."

Datos del Proveedor | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor | Sanciones

Datos del Proveedor

Características Especiales

Proveedor Amonestado | Inscripto en el SIPE

Proveedor:	Emprendimientos del Sur S.A.
RUC:	80098601-6
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	Laura Raquel Benitez de Becker, Carlos Gustavo Becker Pessolani
Tipo de Proveedor:	S.A.
Tamaño de Empresa:	Mediana
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios

Ab. J. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia